

COMUNICADO CONJUNTO A LA PLANTILLA

Hoy martes se ha celebrado la 6ª reunión de la mesa negociadora del XIX convenio colectivo, en la que la empresa ha presentado una propuesta de mejora de la interpretación de los permisos, insuficiente para **UGT y CCOO**:

- **Matrimonio (del trabajador)**
 - Permiso se inicia el primer día laborable (excepto en víspera de vacaciones)
- **Matrimonio (parientes)**
 - Permiso de 1 día a elección del trabajador:
 - a) día del acto legal
 - b) día de la celebración
- **Consulta médico de cabecera o particular (16 horas/año)**
 - Inclusión de consulta (1ª visita) a otros profesionales no médicos (psicólogo, logopeda, nutricionista, homeópata, podólogo, mecánico dental y quiromasajista).
 - Ampliación de los supuestos de acompañamiento (menores tutelados hasta 15 años y padres dependientes)
- **Consulta médica hijos discapacitados**
 - Se amplía a tutelados
- **Nuevos permisos (tiempo indispensable)**
 - Pruebas médicas con reposo (oftalmológicas, con anestesia o sedación, tratamiento de quimioterapia, radioterapia o con inmunosupresores).
- **Nuevos permisos (1 día)**
 - Amniocentesis y biopsia de corion

UGT y CCOO hemos presentado nuestra propuesta de mejora del artículo 90 del actual convenio "permisos retribuidos", remarcando a la empresa que es una propuesta equilibrada y perfectamente asumible por su parte:

- Esclarecer la situación que se da actualmente en los permisos en caso de ingreso de un familiar en urgencias hospitalarias, y también la situación que se da en los casos de intervención quirúrgica con reposo domiciliario, donde actualmente se está pagando solo 1 día de permiso
- **Actualmente>** Consulta del trabajador/a al médico de cabecera o familia seguridad social o particular o para acompañar a hijos menores de 15 años
 - **Propuesta>** Ampliar de 16 h/año a 24 h/año, restando las no utilizadas si el saldo de la cuenta de horas fuese negativo
- **Actualmente>** Defunción del cónyuge o pareja de hecho, hijos y padres naturales y políticos 3 días naturales misma provincia, 4 días naturales para las provincias limítrofes, y 5 días naturales para el resto.
 - **Propuesta>** Cambiar días naturales por días laborables
- **Actualmente>** Cirugía ambulatoria efectuada en unidad de cirugía sin ingreso al cónyuge o pareja de hecho, hijos y padres naturales y políticos, 1 día natural
 - **Propuesta>** Equiparar el derecho de 1 día también para el trabajador/a que le realizan la cirugía, pasando de las 4 horas actuales al día completo.

- **Actualmente**> Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto. Por el tiempo indispensable para la trabajadora.
 - **Propuesta**> Ampliar ese derecho para el cónyuge o pareja de hecho, incluyendo todas aquellas pruebas derivadas del embarazo (amniocentesis, biopsia de corion, etc.)
- **Actualmente**> Consulta de un trabajador/a a un especialista de la Seg. Social
 - **Propuesta**> Aplicar este permiso para cualquier citación, siempre y cuando sea por la Seguridad Social para aquellas especialidades no colegiadas (dentista, optometrista, etc.)
- **Actualmente**> Matrimonio del trabajador/a o registro de pareja de hecho
 - **Propuesta**> Contar el permiso a partir del primer día laborable excluyendo también los periodos de vacaciones, iniciándose el permiso inmediatamente después.
- **Nuevo**> Recoger en el convenio el art 37.4 E.T, que reconoce a la madre o al padre en los casos de nacimientos de hijos prematuros o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, el derecho a ausentarse del trabajo durante una hora al día siendo esta retribuida. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas con la disminución proporcional de salario.
- **Nuevo**> Recoger en el convenio colectivo art 37.7 del E.T. referente a las víctimas de violencia de género. Añadiendo además la posibilidad de acogerse a una excedencia de duración no superior a tres años. El periodo en que la trabajadora permanezca en situación de excedencia será computable a efectos de antigüedad y tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, especialmente con ocasión de su reincorporación. Durante el primer año tendrá reserva del puesto de trabajo, transcurrido dicho plazo, la reserva quedara referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

Para **UGT y CCOO** no se han dado los avances esperados en la reunión de hoy, no solamente en los permisos retribuidos si no en todos aquellos aspectos que en semanas anteriores se han ido tratando, no habiendo a fecha de hoy concreción por parte de la dirección de la empresa. En este sentido hemos manifestado a la dirección que para la próxima reunión (jueves 14) presente el status de los diferentes temas que se han tratado hasta la fecha, para avanzar de forma ordenada en la negociación del convenio colectivo.

Hemos manifestado nuestra oposición a la propuesta de prorratear 2 pagas extraordinarias en 14, ya que es contraria a la opinión mayoritaria de los trabajadores que así se lo han manifestado a **UGT y CCOO**.

Hemos solicitado a la empresa que cubra los puestos de aquellos trabajadores que por bajas vegetativas o por bajas de otro tipo en los últimos años no se han cubierto con plantilla SEAT

Hemos insistido en la necesidad de mantener una reunión con carácter de urgencia para poner en marcha ya el Plan de Prejubilaciones mediante el contrato relevo, anunciado por SEAT el pasado 17 de marzo y que a fecha de hoy no se ha iniciado el proceso de llamar e informar a los trabajadores afectados.



Martorell, a 5 de abril del 2016